



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

16633

Departamento de planeamiento y gestión urbanística. PD 2007/4. Aprobar inicialmente la modificación del proyecto de urbanización relativa a baja tensión, media tensión y centros de transformación de la UE 46-01, en el Camp Redó

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de día 16/09/2015, aprobó inicialmente la modificación del proyecto de urbanización relativa a baja tensión, media tensión y centros de transformación de la UE 46-01, en el Camp Redó, promovida por CAN DOMENGE 2013, SL, redactada por el ingeniero industrial Pere Iturbide i Pascual.

En cumplimiento del artículo 80.4 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo (BOIB 43 de 29 de marzo); el 200.1.b) del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca (BOIB 66 de 30-04-15); el 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril y el 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común se somete a información de un mes la citada modificación del proyecto de urbanización. Quienes se consideren afectados pueden examinarla, juntamente con la documentación técnica aprobada, en la Sección de Información Urbanística del Área de Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda Digna (Avda. Gabriel Alomar, núm. 18, bajos., Edificio Municipal de las Avenidas) y/o en la sede electrónica municipal en la dirección:

http://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PD-URBANITZACIO/PD-20070 y formular las alegaciones que estimen pertinentes en el mencionado plazo y mediante escrito dirigido al alcalde, que puede presentarse en el Registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, OAC Cort (Plaza de Santa Eulàlia, 9, baixos), OAC Sant Ferran (Av. De Sant Ferran, 42), OAC L'Escorxador (C/ de l'Emperadriu Eugènia, 6), OAC L'Arenal (Av. D'Amèrica, 11), OAC Avingudes (Av. de Gabriel Alomar, 18), OAC Son Ferriol (Av. del Cid, 8), OAC Sant Agustí (C/ de Margaluz, 30), OAC Pere Garau (C/ de Pere Llobera, 9, baixos).

Palma, 05/11/2015

EL JEFE DE DEPARTAMENTO

p.d. Decreto de Alcaldía nº. 10434, de 08 de junio de 2012

publicado en el BOIB 85 de 14-06-2012

Jaume Horrach Font

